

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

MANUAL DE PADRES

VOLUNTARIOS



www.rialto.k12.ca.us



Información de contacto:

Dirección del Departamento:

182 E. Walnut Ave.
Rialto, CA 92376

Superintendente Asociado

Servicios de Personal:

Thomas Haldorsen

Teléfono del Depto., de Personal:

(909) 820-7700, ext. 2400

Fax del Departamento:

(909) 873-9376

Horario de oficina:

Lunes a viernes

7:30 A.M. to 4:30 P.M.



“ESTUDIANTES DE HOY, LÍDERES DEL MAÑANA”

Bajo el liderazgo de la oficina del Superintendente



¡Bienvenidos Voluntarios!

“Las acciones generosas y nobles son las páginas más radiantes en la biografía de las almas”. ~David Thomas

El programa de voluntarios del Distrito Escolar Unificado de Rialto está diseñado para motivar a los padres voluntarios, a la vez de asegurar que se toman los pasos para proteger la seguridad e intereses para nuestros estudiantes. Agradecemos su apoyo y esfuerzos en ayudar a nuestros estudiantes y al personal escolar.

Un padre voluntario es una persona dispuesta a dar su tiempo para compartir su sabiduría y experiencia con los que están abriendo las puertas del futuro...*nuestros estudiantes*. Un voluntario escolar ayuda a expandir y enriquecer las experiencias de aprendizaje de los estudiantes trabajando bajo la dirección del personal escolar.

Esperamos que este ***Manual de Padres Voluntarios de RUSD*** sirva como referencia para nuestros voluntarios. Estas guías han sido establecidas para proveer un programa muy efectivo de “Voluntarios” que asegure un entorno seguro para usted, los estudiantes y el personal.

Apreciamos mucho los recursos de nuestra comunidad y agradecemos que provea su precioso tiempo, talentos individuales y conocimiento como voluntario escolar.

Definición de un “Voluntario”

Un voluntario es una persona que por lo menos tiene 18 años de edad (21 años o mayor para actividades por la noche), que da servicio al distrito y sus programas sin recibir remuneración (compensación monetaria, etc.) de ningún tipo. Un voluntario puede ser un padre, empleado del distrito (fuera del curso y ámbito de trabajo), o miembro de la comunidad que somete una aplicación anual y paga la cuota requerida para participar en el programa de Voluntarios del Distrito. Todos los voluntarios deben ser aprobados por el distrito para participar en el programa, antes de proveer cualquier servicio.



¡Para empezar!

Como nuevo voluntario escolar interesado en aplicar, necesitará completar la “Aplicación de Voluntario” y esperar la autorización ANTES de servir de voluntario en nuestras escuelas.



Dependiendo del tipo de contacto con nuestros estudiantes, se le agrupará en uno de dos niveles de voluntarios.

NIVEL 1 VOLUNTARIO – contacto con los estudiantes, acompañantes y a cargo de estudiantes

- Estos voluntarios tienen contacto con los estudiantes en eventos, paseos y excursiones como acompañantes.
- Estos voluntarios pueden ser tutores, miembros de la comunidad, instructores, mentores, adentro o afuera de los salones de clase.

Para ser un voluntario en el nivel 1 debe completar lo siguiente:

- Aplicación de Voluntario (con un comprobante de identidad, como licencia de conducir de California, Identificación de California, etc., requerido).
- Someterse a una verificación de antecedentes y huellas digitales por medio del Departamento de Personal del Distrito y sistema “Livescan” (*ver aplicación de voluntario para formas aceptables de identificación*).
- Tener una prueba TB (tuberculosis) negativa tomada dentro de los 60 días del servicio inicial y cada cuatro años posteriormente.

0

NIVEL 2 VOLUNTARIO – No contacto con estudiantes o voluntario supervisado

- Estos voluntarios tienen contacto con los estudiantes, solamente bajo ‘DIRECTA’ supervisión de un personal clasificado o certificado en el plantel a discreción del administrador escolar.

Para ser un voluntario en el nivel 2 debe completar lo siguiente:

- Aplicación de Voluntario (con un comprobante de identidad, como licencia de conducir de California, Identificación de California, etc., requerido).
- Tener una prueba TB (tuberculosis) negativa tomada dentro de los 60 días del servicio inicial y cada cuatro años posteriormente.



**** Las identificaciones de voluntarios las da el Departamento de Personal.***

El director/supervisor de departamento (o designado) en casa escuela, en cooperación con el Departamento de Personal de RUSD deben ser responsables por verificar que el proceso de autorización apropiado (incluso la prueba de tuberculosis, por favor ver página 4) se hayan llevado a cabo **antes** que un individuo pueda empezar su servicio de voluntario o asignación. El Departamento de Personal de RUSD debe coleccionar el cheque bancario o giro postal del **cobro único de \$20.00** a pagarse en el momento de tomar las huellas dactilares.



Para todos los “**Nivel 1 Voluntarios**”, las huellas por *Livescan* y antecedentes son requisitos necesarios para asegurar el bienestar y seguridad de nuestros estudiantes.

Voluntarios que tienen antecedentes criminales no pueden obtener autorización para servir de voluntarios con estudiantes o personal en el Distrito Escolar Unificado de Rialto (Código Educativo 35021)

Para todos los “**Nivel 2 Voluntarios**”, se hará una búsqueda en el sitio web *Ley de Megan* para asegurar autorización de la lista de registrados delincuentes sexuales en California.

Voluntarios que están registrados como delincuentes sexuales no pueden obtener autorización para servir de voluntarios con estudiantes en el Distrito Escolar Unificado de Rialto.



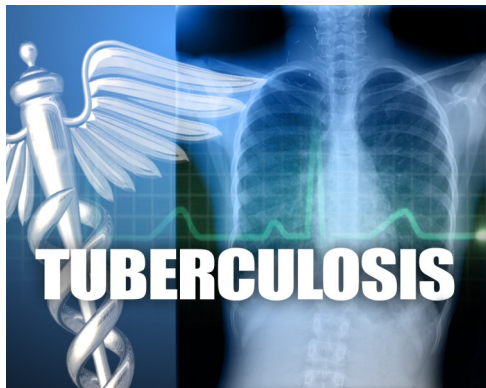
Las huellas dactilares se obtienen a través del método computarizado “*Livescan*”. Los dedos no necesitan entintarse. Las huellas escaneadas se envían al Departamento de Justicia de California y al Buró Federal de Investigación. *La autorización Livescan es válida para siempre; con tal que el voluntario mantenga servicio consecutivo (de un año a otro) evidenciado por la aplicación inicial seguido por la renovación anual de la aplicación cada año escolar. Una*

pausa en la continuación del servicio requerirá volver a someter la aplicación anual y el proceso de autorización Livescan.

Las huellas se hacen por cita solamente, en el Departamento de Personal del Distrito Escolar Unificado de Rialto, localizado en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, 182 East Walnut Avenue, Rialto, CA 92376. En el momento de las huellas, por favor someter el pago único de **\$20.00** por cheque bancario o giro postal. Para más información, por favor llamar al **Departamento de Personal** al **(909) 820-7700, ex. 2400.**



Proceso de autorización para voluntarios



Todos los voluntarios están requeridos tener una prueba negativa de TB tomada dentro de 60 días del servicio inicial y cada 4 años en lo sucesivo (Regulación Administrativa 1240), de su médico familiar, el Departamento de Servicios de Salud del Distrito u otra clínica de salud (*ver formulario en el manual*).

Guías para voluntarios

Los estudiantes observan y aprenden del comportamiento de los adultos que están a su alrededor. Se espera que los voluntarios muestren el comportamiento apropiado, buenos modales, respeto y amabilidad hacia los niños y adultos por igual. Los voluntarios no debe tratar de ser un “amigo o compañero” para los estudiantes; se sirve mejor a los estudiantes cuando los adultos se comportan como adultos responsables.

Los voluntarios sirven a la discreción del administrador, maestro u otro supervisor y no debe sustituir su propio juicio personal por el del supervisor. Por ejemplo, los voluntarios no deben introducir nuevos conceptos, asignar calificaciones a los estudiantes ni llamar a los padres de los estudiantes, ni ofrecer ningún servicio no autorizado por un supervisor.

Privacidad personal y seguridad estudiantil es lo más importante. **Los voluntarios no pueden:**

- Dejar sin supervisión a los estudiantes.
- Dar información sobre ningún estudiante; las solicitudes para obtener información de estudiantes deben referirlas a la oficina escolar.
- Poner sus manos en el estudiante.
- Dar cualquier comida o golosina, caramelos a un estudiante.
- Prestar o pedir prestado dinero de ningún estudiante.
- Retener propiedad del estudiante.
- Hablar con estudiantes sobre su vida personal.

Siempre que tengan preguntas, por favor hablar con el supervisor.

En todo momento el administrador tiene el derecho de guiar o terminar el servicio de un voluntario en el plantel. Los voluntarios que creen han sido tratados injustamente pueden hablar con el director escolar o administrador para resolver cualquier conflicto. Todos los voluntarios sirven a la disposición del administrador escolar.



Responsabilidades de los voluntarios

Al servir de voluntarios con el Distrito Escolar Unificado de Rialto usted tiene la responsabilidad con el distrito y sus compañeros voluntarios de cumplir ciertas reglas de comportamiento y conducta. El propósito de estas reglas no son para restringir sus derechos sino para asegurar que el entorno de aprendizaje no se vea afectado. Cuando una persona sabe que puede depender de los demás para seguir las reglas de conducta, entonces nuestra organización es un lugar mejor de trabajo para todos. Los voluntarios deben estar familiarizados con las reglas específicas en el plantel escolar donde prestan sus servicios de voluntario.



POR FAVOR MARCAR LO SIGUIENTE PARA SU CONOCIMIENTO:

- Formar una colaboración con el maestro o miembro del personal asignado.
- Siempre reportar cualquier abuso infantil sospechado al director/designado inmediatamente.
- Vestirse de acuerdo al código de vestir de RUSD.
- Llevar puesto su identificación asignada cuando sirve de voluntario.
- Familiarizarse con el horario de clases de su escuela.
- Seguir la “cadena de mando” y protocolo escolar.
- Usar el mapa escolar para familiarizarse con la ubicación de los baños, patio escolar, áreas de estacionamiento, etc.
- Repasar los procedimientos de emergencia de desastres de la escuela, incendio y evacuación.
- Familiarizarse con el *Manual Informativo de Padres* y el *Manual de Padres Voluntarios*.
- Obedecer todas las reglas escolares aplicables y las normas y regulaciones del distrito.
- Mantener un lugar de trabajo libre de drogas. Empleados y voluntarios tienen prohibido estar intoxicados o bajo la influencia de sustancias controladas mientras sirven de voluntarios; uso, posesión o venta de una sustancia controlada en cualquier cantidad en las instalaciones del distrito (excepto medicamento recetado por un médico el cual no incapacita el desempeño del voluntario) resultará en una destitución inmediata.
- No solicitar o vender productos, servicios, etc., en la propiedad del distrito sin la aprobación previa por escrito del Superintendente o designado.
- Usar solamente los baños para adultos.
- Estar de acuerdo en “No” intercambiar números de teléfono, dirección o email (incluso información de redes sociales) con los estudiantes - por ninguna razón.
- No revelar, usar o diseminar fotografías de estudiantes o información personal sobre los estudiantes, de uno mismo ni de otros.
- Estar de acuerdo en “No” anunciar, transmitir, publicar o exhibir asuntos perjudiciales o inapropiados que son amenazantes, obscenos o vulgares, disruptivos o sexualmente explícitos o que podrían interpretarse como cualquier forma de acoso o intimidación.





**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
EXENCIÓN DE DAÑOS Y PREJUICIOS Y RESPONSABILIDAD
AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO MEDICO DE EMERGENCIA
POR ACTIVIDAD DE VOLUNTARIO ADULTO**



El individuo firmante por este medio solicita participar como voluntario en la siguiente actividad:

Descripción de actividad: _____

Fecha (s) de la actividad: _____

Con mi firma solicito ser designado como voluntario oficial del Distrito Escolar Unificado de Rialto y reconozco las condiciones de mi participación en esta actividad descrita a continuación:

A condición de mi participación como voluntario del distrito en esta actividad, entiendo que tendré cobertura por el programa de compensación de trabajadores del distrito en caso de enfermedad o lesión y que recibiré tratamiento y tendré derecho a beneficios establecidos por la ley de acuerdo con los procedimientos del distrito y estatutos del estado en lo que respecta a dicha cobertura. Yo reconozco que el programa de compensación al trabajador será el único recurso por cualquier lesión sufrida en el curso y área de mi servicio con el distrito.

Aparte de la cobertura proveída por el programa de compensación al trabajador, estoy de acuerdo en renunciar a todo reclamo en contra del distrito e indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito, sus directivos, oficiales, agentes, empleados y voluntarios de cualquier y toda responsabilidad o reclamos, demandas, pérdidas, causas de acción, proceso judicial o juicios de cualquier tipo en absoluto, que yo, mis herederos, testamentarios, administradores o asignados puedan tener en contra del distrito o cualquier otra persona o entidad pueda tener en contra del distrito a causa de muerte, lesión corporal, lesión personal o enfermedad o a causa de cualquier pérdida de propiedad que pueda surgir o de cualquier manera estar conectada con la actividad descrita anteriormente. Sin embargo, esta exención no deberá aplicarse a cualquier incidente que pueda surgir únicamente por negligencia del distrito, sus empleados o agentes.

Con mi firma yo certifico que no tengo ninguna necesidad de salud especial ni necesidad de medicamento del cual debe estar enterado el supervisor de la actividad y que he consultado con mi médico y verifico estar en buen estado médicamente para participar en esta actividad. En el evento de una emergencia médica, doy mi consentimiento para que el distrito llame al transporte médico y consiento que cualquier diagnóstico o tratamiento de examen de rayos equis, anestesia, médico, quirúrgico o dental y cuidado de hospital considerado necesario según el mejor criterio del médico asistente, cirujano o dentista llevados a cabo bajo la supervisión de un miembro del personal médico del hospital o facilidad que suministre los servicios médicos o dentales.

Firma

Fecha

Nombre (por favor letra de molde/impresa)

Proveedor de seguro médico (eje., Blue Shield)

Número de póliza

En el evento de emergencia médica, por favor contactar:

Nombre

Relación

Teléfono

MISIÓN

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto es proveer oportunidades de aprendizaje e inspirar a las personas a establecer metas que eleven al máximo su potencial.

VISIÓN

El Distrito Escolar Unificado de Rialto será un líder en proveer una educación de calidad que prepare a todos los estudiantes para el futuro.

VALORES ESENCIALES

EXCELENCIA: nos esforzamos hacia la excelencia para lograr el desempeño estudiantil.

RESPONSABILIDAD: somos responsables por liberar el potencial máximo de cada estudiante, reconociendo que nuestra función es vital en su éxito.

DIVERSIDAD: aceptamos y celebramos la diversidad, historia y culturas colectivas en nuestra comunidad.

INTEGRIDAD: respetamos y valoramos nuestra relación basada en la honestidad y compasión y somos transparentes en nuestras acciones.

COMUNIDAD: formamos alianzas positivas para el beneficio de nuestros estudiantes y comunidad.

SEGURIDAD: proveemos un entorno educativo seguro.